

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Marchena (Sevilla). (PP. 1108/2006).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA excluido |
|--|-------------------------------------|
| Cuota fija o de servicio | |
| Uso doméstico | |
| Calibre del contador en mm | euros/mes |
| 13 | 1,77 |
| 15 | 1,80 |
| 20 | 3,01 |
| 25 | 4,39 |
| 30 | 5,94 |
| 40 | 9,92 |
| 50 | 14,65 |
| 65 | 19,99 |
| 80 | 36,11 |
| Uso industrial, comercial, oficial y extrarradio | |
| Calibre del contador en mm | euros/mes |
| 13 | 3,42 |
| 15 | 3,83 |
| 20 | 6,34 |
| 25 | 9,25 |
| 30 | 12,46 |
| 40 | 20,87 |
| 50 | 36,39 |
| 65 | 42,05 |
| 80 | 71,01 |
| Cuota variable o de consumo | |
| Uso doméstico | |
| De 0 hasta 15 m ³ /bimestre | 0,53 euros/m ³ |
| Más de 15 hasta 30 m ³ /bimestre | 0,73 euros/m ³ |
| Más de 30 hasta 50 m ³ /bimestre | 1,09 euros/m ³ |
| Más de 50 m ³ /bimestre | 1,48 euros/m ³ |
| Uso extrarradio | |
| De 0 hasta 25 m ³ /bimestre | 0,83 euros/m ³ |
| Más de 25 m ³ /bimestre | 1,01 euros/m ³ |
| Uso industrial | |
| De 0 hasta 25 m ³ /bimestre | 0,69 euros/m ³ |
| Más de 25 m ³ /bimestre | 0,81 euros/m ³ |
| Uso oficial | |
| Bloque único/bimestre | 0,79 euros/m ³ |
| Derechos de acometida. | |
| Parámetro A: | 7,79 euros/mm |
| Parámetro B: | 34,01 euros/L./seg. |

Bonificación. Los pensionistas que cumplan las condiciones señaladas en el artículo 3.º de la Ordenanza aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 27 de octubre de 2005, tendrán una bonificación del 90% en el precio del primer bloque de la tarifa doméstica.

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA excluido |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Cuota de contratación. | |
| Uso doméstico | |
| Calibre del contador en mm | |
| 13 | 28,46 euros |
| 15 | 35,90 euros |
| 20 | 54,51 euros |
| 25 | 73,12 euros |
| 30 | 91,72 euros |
| 40 | 128,94 euros |
| 50 | 166,16 euros |
| 65 | 221,98 euros |
| 80 | 277,80 euros |
| Uso industrial | |
| Calibre del contador en mm | |
| 13 | 33,43 euros |
| 15 | 40,88 euros |
| 20 | 59,48 euros |
| 25 | 78,09 euros |
| 30 | 96,70 euros |
| 40 | 133,91 euros |
| 50 | 171,13 euros |
| 65 | 226,95 euros |
| 80 | 282,77 euros |
| Otros usos | |
| Calibre del contador en mm | |
| 13 | 42,21 euros |
| 15 | 49,66 euros |
| 20 | 68,27 euros |
| 25 | 86,87 euros |
| 30 | 105,48 euros |
| 40 | 142,69 euros |
| 50 | 179,91 euros |
| 65 | 235,73 euros |
| 80 | 291,55 euros |
| Uso oficial | |
| Calibre del contador en mm | |
| 13 | 39,42 euros |
| 15 | 46,86 euros |
| 20 | 65,47 euros |
| 25 | 84,08 euros |
| 30 | 102,68 euros |
| 40 | 139,90 euros |
| 50 | 177,12 euros |
| 65 | 232,94 euros |
| 80 | 288,76 euros |
| Cuota de reconexión | 28,46 euros |
| Fianzas | |
| Uso doméstico | |
| Calibre del contador en mm | |
| 13 | 34,85 euros |
| 15 | 41,15 euros |
| 20 | 90,61 euros |
| 25 | 165,16 euros |
| 30 y superiores | 267,75 euros |
| Uso industrial, oficial y otros usos | |
| Calibre del contador en mm | |
| 13 | 67,17 euros |
| 15 | 86,51 euros |
| 20 | 190,56 euros |
| 25 | 347,38 euros |
| 30 y superiores | 562,21 euros |

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de marzo de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de marzo de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se aprueban y publican los listados definitivos de admitidos y excluidos de las Ayudas de acción social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Resolución de 1 de agosto de 2005 de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se aprueba la convocatoria de Ayudas de Acción Social, ejercicio 2005, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en la Base Quinta.3 que, transcurrido el plazo de 10 días concedido para la subsanación de los motivos de exclusión de los listados provisionales, por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia, se procederá al examen de la documentación presentada a fin de elevar a definitivo el listado de admitidos y excluidos en el procedimiento de concesión de las ayudas mediante Resolución en la que se expresará que contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición o, en su caso, contencioso-administrativo ante dicho orden jurisdiccional.

En virtud de las competencias que tiene atribuida esta Dirección General en el art. 9.a) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por Decreto 132/2005, de 24 de mayo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar y publicar el listado definitivo de admitidos y excluidos de ayudas de Acción Social del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La inclusión en las listas definitivas de admitidos no implicará la concesión de las ayudas, la cual estará condicionada al procedimiento de adjudicación descrito en la Base Sexta de la Resolución de 1 de agosto de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal.

Segundo. Los listados a que hace referencia el apartado anterior se encuentran expuestos en los tablones de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales, de los Decanatos y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Así mismo, podrán ser consultados a través de la página web de la citada Consejería: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/ (Portal Adriano).

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses. Ambos plazos empezarán a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2006.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

RESOLUCION de 21 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2363 y 2401/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2363 y 2401/05, interpuesto por don Carlos Alameda Ureña, Procurador de los Tribunales y en nombre y representación de don Antonio León Dugo contra la desestimación presunta del recurso de alzada contra la Resolución de 23 de junio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as, y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Medicina (A.2009), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 132/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 132/2006, interpuesto por don José López Rozas, contra la Orden de 22 de diciembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 7 de agosto de 2005, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén por Resolución de 28 de marzo de 2005, y a tenor